

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

**2018/1482** *Aprobación inicial Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por reconocimiento de edificaciones en Suelo No Urbanizable.*

**Edicto**

Doña Elena Gallego Guillén, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Génave (Jaén).

**Hace saber:**

Que en base a lo establecido en los artículos 15, 16, y 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las HACIENDAS LOCALES, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre 2017, ha aprobado inicialmente la imposición y ordenación del la Tasa por EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE PREVISTAS EN EL DECRETO 2/2012, así como la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del citado Texto Refundido, el presente acuerdo provisional se expone al público durante el plazo de 30 días, mediante la inserción de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, este acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, según establece al respecto el artículo 17.3 del citado Texto Refundido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Génave, a 03 de Abril de 2018.- La Alcaldesa en funciones, MARÍA ELENA GALLEGO GUILLÉN.